

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2018-00525**

Conforme a lo solicitado por el extremo actor y superado el término de suspensión del presente asunto y conforme al artículo 163 del C.G.P., se dispone:

- 1.- **REANUDAR** la actuación procesal de la referencia.
- 2.- **AGREGAR** a las diligencias la documental aportada por la parte actora, para que surta los efectos legales y procesales a que haya lugar.
- 3.- **SEÑALAR** la hora de las 9:00 am del día cinco (5) de octubre de 2023, para llevar a cabo de manera virtual a través de la plataforma TEAMS cuyo enlace se les comunicará oportunamente, la audiencia del artículo 372 del CGP.
- 4.- **SEÑALAR** a los interesados que la audiencia se desarrollará en los términos indicados en la audiencia del 4 de marzo de 2021.
- 5.- **ADVERTIR** a las partes, que la presente decisión no es susceptible de recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>43</u>	Hoy <u>16-08-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	

Ptg.